



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**Maltrato infantil en niños y niñas en edad preescolar en la Escuela
Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004.
Comunidad Esquipulas, zona 21, Guatemala.**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Jenifer Marisol Avila Pérez

**Previo a conferírsele el título de
TRABAJADORA SOCIAL**

**En el grado académico de
LICENCIADA**

Guatemala, noviembre de 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria Licda. Myriam Bojórquez de Roque

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciada Enilda Patricia Salazar Trejo

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Alicia Catalina Herrera Larios

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Llymy Olinda Santos Girón
Estudiante Raquelita Del Alba Velásquez Rosales

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS Msc. Belia Aydée Villeda Erazo
Tutora Msc. María del Carmen Galicia
Revisora Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 23 de octubre de 2015

Of. 311/2015-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR EN LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS 14 DE ENERO DE 2004. COMUNIDAD ESQUIPULAS, ZONA 21, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: Jenifer Marisol Avila Pérez, quien se identifica con número de carné: 200918397.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"


MSc. María del Carmen García Guillén
Tutora



c.c. Archivo
BAVE/ceci



Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 03 de noviembre de 2015

Of. 335/2015-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

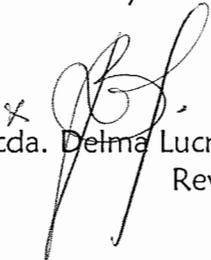
Respetable MSc. Villeda:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR EN LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS 14 DE ENERO DE 2004. COMUNIDAD ESQUIPULAS, ZONA 21, GUATEMALA, por la estudiante: Jenifer Marisol Avila Pérez quien se identifica con carné: 200918397.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"


Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Revisora



c.c. archivo
ceci



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 078-2015

Guatemala 10 de noviembre de 2015

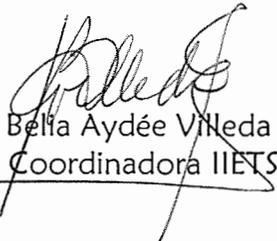
MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR EN LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS 14 DE ENERO DE 2004. COMUNIDAD ESQUIPULAS, ZONA 21, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: Jenifer Marisol Avila Pérez, quién se identifica con número de carné: 200918397, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


MSc. Bella Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS



c.c. archivo
ceci



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 270/2015

Autorización de Impresión Informe Final

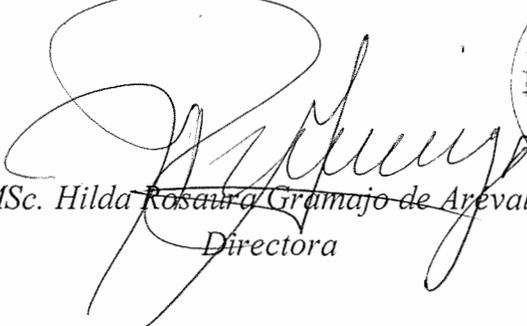
La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 311/2015-IIETS de fecha 23 de octubre de 2015, extendida por MSc. María del Carmen Galicia Guillén, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 335/2015-IIETS, de fecha 03 de noviembre de 2015, remitida por Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, como Revisora; y Dictamen de Tesina 078-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, suscrito por MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de tesina denominado: **MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PREESCOLAR EN LA ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS 14 DE ENERO DE 2004. COMUNIDAD ESQUIPULAS, ZONA 21, GUATEMALA**, elaborado y presentado por **JENIFER MARISOL AVILA PÉREZ**, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto público de graduación, la cual queda integrada por: MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo, Directora; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Secretaria de Escuela; Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, Revisora; MSc. María del Carmen Galicia Guillén, Tutora; y MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, como Coordinadora del Instituto de Investigaciones de la Escuela.

Guatemala, 11 de noviembre de 2015

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora



DEDICATORIA

A Dios:

Por su eterno amor y gracia en mi vida al permitirme culminar una de mis metas.

A mis padres:

Rubén Avila y Dora de Avila, por su apoyo, su dedicación y su amor incansable en cada proceso de mi vida, por ser mi motivación y el regalo más hermoso que Dios y la vida me regalo.

A mis hermanas:

Nancy y Dorita, por su amor y apoyo en todo tiempo.

A mis sobrinas:

Mis seis princesas, para que esta meta alcanzada sea de ejemplo para que puedan esforzarse y superar sus miedos y alcanzar sus anhelos.

A mis amigos:

Por su amistad que añade muchas bendiciones a mi vida.
Con especial cariño a mi amiga Glenda Salazar por su apoyo en todo momento.

A mis compañeras:

Adela, Isabel y Massiell, por su amistad tan especial durante cada año de estudio y por cada momento vivido y superado juntas, alcanzando nuestra meta.

Al personal de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004:

Por su colaboración y apoyo siendo participes en el proceso de investigación y por su valiosa amistad.

A mis docentes:

Por su conocimiento compartido, mi respeto y admiración a cada uno.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala y Escuela de Trabajo Social:

Por abrirme la oportunidad de alcanzar mí sueño.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULO 1	
ANTECEDENTES DEL MALTRATO INFANTIL.....	1
1.1 Período de desarrollo teórico del maltrato infantil	1
1.1.1 Aspectos del contexto histórico social del maltrato infantil.....	1
1.2 Descripción contexto nacional	2
1.3 Actores que se han involucrado en el proceso	3
CAPÍTULO 2	
FACTORES CAUSALES DEL MALTRATO INFANTIL	4
2.1 Factores causales del maltrato infantil.....	4
2.1.1 Factor social	4
2.1.2 Factor económico	5
2.1.3 Factor educativo	5
2.1.4 Factor cultural.....	5
2.1.5 Factores emocionales.....	6
2.1.6 Factores biológicos.....	6
2.2 Maltrato Infantil	7
2.2.1 Tipos del maltrato infantil.....	7
2.2.1.1 Maltrato físico	7
2.2.1.2 Maltrato por negligencia, descuido o abandono.....	8
2.2.1.3 Maltrato emocional	8
2.2.1.4 Abuso sexual	8
2.2.1.5 Abandono emocional	9
2.2.1.6 Síndrome de Münchhausen.....	9
2.3 Niño y niña	10
2.3.1 Niño maltratado	10

2.3.2 Perfil del niño maltratado	10
2.4 Patrones de crianza.....	11
2.5 Paternidad irresponsable.....	11

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL MALTRATO INFANTIL.....	12
3.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	12
3.2 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) Decreto Número 27-2003	12
3.3 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 9-2009	14
3.4 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar. .	14
3.5 Instituciones públicas.....	15
3.5.1 Procuraduría de la niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.....	15
3.5.2 Procuraduría de los Derechos Humanos	16
3.5.3 Juzgado de la Niñez y Adolescencia	17

CAPÍTULO 4

TRABAJO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN MALTRATO INFANTIL	20
4.1 Definición de Trabajo Social	20
4.1.1 Objetivos de Trabajo Social	21
4.1.2 Principios de Trabajo Social	21
4.1.3 Características del Trabajador Social	22
4.1.4 Funciones del Trabajador Social	22
4.2 Instituciones y funciones.....	23
4.2.1 Procuraduría General de la Nación (PGN).....	23
4.2.1 Entrevista realizada al área de niñez y adolescencia.....	25
4.3 Comisión Nacional contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CONACMI).....	26

4.4 Procuraduría de los Derechos Humanos	27
------------------------------------------------	----

CAPÍTULO 5

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	28
5.1 Descripción de la institución donde se realizó la investigación	28
5.2 Resultados de entrevistas a padres de familia.....	28
5.2.1 Situación socioeconómica y cultural de las familias:.....	29
5.2.1.1 Vivienda.....	29
5.2.1.2 Etnia	30
5.2.1.3 Actividad económica.....	30
5.2.1.4 Alimentación	31
5.3 Resultado de entrevista a maestras del centro educativo	33
5.3.1 Conocimiento de los tipos de maltrato infantil.....	33
5.3.2 Proceso de denuncia y organizaciones existentes.....	35

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL.....	36
Guía de orientación básica para prevenir, detectar y referir el maltrato infantil con referencia legal e institucional.....	36
6.1 Justificación	36
6.2 Objetivos	36
6.3 Metodología.....	37
6.4 Desarrollo	37
6.5 Evaluación.....	39

CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS.....	45

INTRODUCCIÓN

El maltrato infantil es un problema social que afecta de manera integral la vida de los niños y niñas, sus derechos son violados constantemente lo que afecta en su autoestima la falta de confianza en sus diferentes habilidades, potencialidades y diferentes efectos que afectan el desarrollo de su vida.

Esta problemática está ligada a varios factores causales, social, económico, educativo, cultural, que evidencia un maltrato hacia los niños y niñas como personas vulnerables de parte de adultos que están a su cargo o bajo su tutela, tristemente la mayor parte de los agresores viene de parte de los familiares, que de terceras personas.

El presente estudio planteó como objetivo general dar a conocer los factores socioculturales que inciden en el maltrato infantil en niños y niñas en edad preescolar, por parte de los padres de familia, en la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004, que se encuentra ubicada en la comunidad Esquipulas de la zona 21 de la ciudad capital.

Como objetivos específicos, identificar los tipos de maltrato que se dan y sus factores causales, las funciones del profesional de Trabajo Social en la atención de casos de maltrato infantil, identificar la frecuencia de los casos de maltrato infantil en el centro educativo y explicar el perfil de los niños maltratados.

En éste estudio se utilizó una metodología mixta, y el método de casos, ya que estuvieron involucrados padres de familia de los alumnos de edad pre escolar y las maestras de dicho establecimiento.

La escuela es el segundo lugar donde los niños pasan la mayor parte de su tiempo, y es donde desarrollan sus relaciones sociales, y es un lugar muy importante donde él o la docente puede determinar si alguno de sus alumnos está sufriendo algún tipo de maltrato es responsable de apoyar en una alternativa de posibles soluciones a ésta problemática, o asimismo que prevenga esta situación para velar por el bienestar de los niños y niñas.

Esta es la razón que motivó el siguiente estudio de investigación, ya que la mayoría de docentes desconocen este tipo de problemáticas, y las leyes y procedimiento de denuncia, en caso de manifestarse este tipo de problema en su establecimiento.

La siguiente investigación se integra con los capítulos de la siguiente manera:

Capítulo 1 Antecedentes del maltrato infantil, este capítulo describe los antecedentes del maltrato infantil a nivel mundial, a nivel nacional en Guatemala, y a nivel local, la descripción, el período de desarrollo teórico del maltrato infantil y los actores involucrados.

Capítulo 2 Factores causales del maltrato infantil, hace referencia a los factores causales en relación a los tipos de maltrato infantil, factor social, factor económico, factor educativo y el factor cultural.

Capítulo 3 Marco jurídico e institucional para erradicar el maltrato infantil, hace una recopilación del marco jurídico e institucional del maltrato infantil, la legislación nacional, la legislación internacional ratificada en Guatemala e instituciones públicas.

Capítulo 4 Trabajo Social en las instituciones que atienden maltrato infantil, se hace un análisis del estudio de casos de maltrato infantil en el centro educativo.

Capítulo 5 Análisis y discusión de resultados del maltrato Infantil en el centro educativo, este capítulo describe las funciones de Trabajo Social en las instituciones que atienden maltrato infantil entre ellas:

Comisión Nacional contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CONACMI)
Procuraduría General de la Nación (PGN)
Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
Juzgado de la Niñez y Adolescencia

Capítulo 6 Propuesta de intervención, se presenta una guía de orientación básica para prevenir, detectar y referir el maltrato infantil con referencia legal e institucional.

Para concluir se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones de los resultados obtenidos en la investigación.

Finalmente la referencia utilizada a lo largo del proceso de investigación.

El problema encontrado durante el proceso de investigación, fue la falta de tiempo disponible de profesionales de Trabajo Social para realizar

entrevistas en varias instituciones que atienden la problemática de maltrato infantil, no logrando el contacto directo en algunas instituciones.

La siguiente investigación aporta el enriquecimiento sobre la problemática de maltrato infantil, a los docentes de los centros educativos del sector de la zona 21, ya que se propone que se expanda la información en todo el sector, asimismo la importancia en cuanto al conocimiento y consulta de futuros profesionales en Trabajo Social para su autoformación y una ejecución eficaz de la profesión que intervenga en la erradicación de esta problemática, buscando el desarrollo integral de ésta población vulnerable.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DEL MALTRATO INFANTIL

En este capítulo se hace referencia a los antecedentes relacionados con el maltrato infantil, como hechos relevantes al tema en el contexto nacional.

1.1 Período de desarrollo teórico del maltrato infantil

Desde la historia de la humanidad aparecen los niños como víctimas de violencia, descuido y abandono, el maltrato infantil viola los derechos fundamentales de los niños y niñas por tanto se hace un recato de aspectos históricos de la problemática que se presentan a continuación:

1.1.1 Aspectos del contexto histórico social del maltrato infantil

A partir de 1959 la declaración de los derechos del niño presentada por las Naciones Unidas declara que el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, violencia y explotación.

El movimiento del bienestar del niño comenzó en los Estados Unidos a mediados del siglo XIX cuando la explotación de niños y adultos durante la revolución industrial produjo señales innegables de sufrimiento infantil, hambrientos y sin hogar los niños vagaban por las calles; en este mismo año los profesionales en medicina comenzaron a notar que muchos niños presentaban huesos fracturados junto con heridas en la cabeza, sospechando que las mismas pudieran haber sido causadas por los padres u otras personas responsables de la atención infantil.(Perez, 1996: p.21-22)

En 1962 en el Journal Of The American Medical Association, apareció el artículo escrito por el doctor C. Henry Kempe y sus colegas, dando origen al término “Síndrome del niño maltratado”, asimismo fue escrito con la intención de despertar la preocupación pública y alentar la acción profesional hacia la protección de los niños. El abuso de los menores no es fenómeno del siglo XX. Los niños han sido maltratados físicamente,

han sido privados de las necesidades básicas y han sido abusados por adultos desde el comienzo de la historia. (Perez, 1996: p.21-22)

El maltrato infantil en todas sus manifestaciones, no es un descubrimiento del último siglo, es un problema que viene repercutiendo desde el comienzo de la historia donde se cometían actos suicidas en contra de niños, en donde no existían leyes y derechos que velaran en ese momento por la integridad de los niños y niñas, no había divulgación de dichos actos, sin embargo en la actualidad hay relevancia ante denuncias debido al auge que se ha dado y la información y el trabajo de las instituciones que han surgido para el bienestar y respeto de los derechos y leyes nacionales e internacionales ratificadas en Guatemala.

1.2 Descripción contexto nacional

Guatemala, al igual que todos los países del mundo, ha sufrido a través de los años el aumento generalizado de la violencia, así como la desintegración familiar, y la deshumanización por la pérdida de valores; que entre otros fenómenos sociales, son causa del maltrato infantil.

Los problemas familiares como: situación socioeconómica precaria, conflictos conyugales (desintegración familiar), factores que inciden en el maltrato infantil así como las circunstancias que ayudan a generar inestabilidad en los grupos familiares, que puede traducirse en maltrato infantil.

“En Guatemala el maltrato infantil, fue atendido antes de 1,986, como un problema médico más, en los diferentes hospitales. Cuando los niños o niñas se presentaban agredidos para recibir atención médica, no se investigaba ni se ponía en duda la historia que contaban los padres, se trataba de un simple accidente; y respondía al patrón cultural de dominación y sumisión”. (Gaitán, s.f.:p. 29)

Fue hasta en el mes de febrero de 1,986, cuando médicos residentes del departamento de pediatría del Hospital General San Juan de Dios, preocupados por el aumento de niños maltratados que se presentaban cada día a los servicios de emergencia como de la consulta externa; decidieron dar a conocer este problema a otros profesionales a través de su simposium, “El niño maltratado”, con el fin de buscar en conjunto alternativas de solución de este problema. (Gaitán, s.f.:p.29)

Un dato relevante ocurrido en el mes de marzo del presente año 2015, es el caso de la niña de 10 años que se encontraba en estado de gestación, producto de abusos sexuales. Fue rescatada por agentes del Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil. (Guatevisión, 2015)

La pequeña se encontraba en una vivienda en el barrio “La Estación”, municipio de San José La Arada, Chiquimula.

La niña tiene 7 meses de embarazo a causa de violaciones presuntamente de su padrastro. El caso será investigado por las autoridades, que además deberán evaluar el maltrato físico y psicológico de la menor.

También rescataron a sus dos hermanos menores, de dos y tres años de edad, pues también sufrían de maltrato. De momento, los tres niños fueron trasladados al Hospital Regional, en donde son evaluados para posteriormente ser entregados a la Procuraduría General de la Nación (PGN), mientras se realizan las investigaciones. (Guatevisión, 2015)

1.3 Actores que se han involucrado en el proceso

A partir de la promulgación de las leyes en defensa de los derechos de la niñez guatemalteca, surge la Asociación CONACMI el 14 de febrero de 1,994.

El propósito principal con que se formó CONACMI fue el de coordinar y ejecutar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño.

Entre otras instituciones involucradas se encuentran:

La Procuraduría General de la Nación –PGN-

La Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-

Congreso de la República de Guatemala.

Juzgado de la niñez

CAPÍTULO 2

FACTORES CAUSALES DEL MALTRATO INFANTIL

En este capítulo se presentan los factores causales que se relacionan con el maltrato infantil desde la perspectiva, social, económica, cultural, educativa, emocional y biológico, los cuales intervienen en la problemática de forma relevante, asimismo se argumenta teóricamente las definiciones relacionadas con la investigación.

2.1 Factores causales del maltrato infantil

Son varios los factores que influyen a que se dé el maltrato infantil, entre ellos se mencionan:

2.1.1 Factor social

Cuando se produce una inadecuada comunicación entre los padres y sus hijos, como actualmente la tecnología ha venido a provocar en la mayoría de las familias guatemaltecas. Esto da pie a la desintegración familiar.

Esta causa va paralela al nivel socioeconómico de los padres y el ambiente que rodea a la familia.

Asimismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos.

El estrés producido por estas situaciones adversas provoca otras crisis de igual o mayor magnitud. Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se genera en estos casos provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de la vida del individuo. (Martínez, 2002:s/f)

2.1.2 Factor económico

“El desempleo que trae consigo que los padres se desquiten sus frustraciones con los hijos”. (Peña, s/f :33-34)

Los padres que se encuentran en la situación de desempleo resaltan sus frustraciones con sus hijos provocando maltrato físico o psicológico, el maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos.

2.1.3 Factor educativo

En los centros educativos es donde el niño tiende a desarrollarse de maneras que le permitan establecer un camino vital para su futuro.

Sin embargo, debido a la diversidad de niños y niñas que acuden a estos centros educativos algunos proceden de familias donde la dinámica familiar es violenta, la misma es vista como una situación normal no así como un problema, lo que repercute a otros niños del grupo los cuales utilizan la violencia como mecanismo de defensa ante sus compañeros.

El maltrato en el factor educativo también surge de parte de algunos docentes que por el estrés de la exagerada cantidad de alumnos en clase, o por la falta de vocación, maltratan de manera emocional y hasta física a los niños.

2.1.4 Factor cultural

“La sociedad ha desarrollado una cultura de castigo, al padre se le considera la máxima autoridad en la familia”.(Peña, s/f :33-34)

Al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien transgrede las reglas, además no se prevén otros medios de

disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, estos a su vez carecen de información, orientación y educación al respecto. (Martínez, 2002:s/f)

2.1.5 Factores emocionales

La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema motivan que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo.

Los estilos negativos de interacción que generan la violencia doméstica; en los lugares donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. (Martínez, 2002:s/f)

2.1.6 Factores biológicos

Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas, trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima.

En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor, pues agrede a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna. (Martínez, 2002:s/f)

Como parte del fundamento teórico de la investigación, se presenta una serie de conceptos y categorías que fundamentan el estudio:

2.2 Maltrato Infantil

“Se define como cualquier acto realizado por individuos, instituciones o por la sociedad en su conjunto, en donde se priva al niño/niña de su libertad y de sus derechos correspondientes, en donde se obstaculiza su óptimo desarrollo”. (Kempe, 1979: p.23).

2.2.1 Tipos del maltrato infantil

Existe el maltrato activo, este puede ser visible (golpes, abuso sexual, etc.) o invisibles (como maltrato psicológico o emocional) y el maltrato pasivo que a su vez puede ser visible (negligencia) o invisible (abandono).

- Maltrato ocasional: este se ve producido en situaciones de crisis, por ejemplo situaciones de desempleo, emigración, etc. Generalmente el adulto se da cuenta y se arrepiente de su actuación, y el niño/niña expresa libremente el maltrato.
- Maltrato crónico: es un maltrato cultural, se produce una cadena familiar de maltrato. En el maltrato crónico, hay un trastorno en la transmisión de cuidados. El abuso sexual, siempre es patología crónica dentro de la familia. (Kempe, 1979: p.23)

Se utilizan diversas categorías para poder clasificar el maltrato, entre ellas están:

2.2.1.1 Maltrato físico

“Es toda acción no accidental realizada por un adulto, provocando daño físico como hematomas, quemaduras, lesiones en la cabeza, fracturas, daños abdominales o envenenamiento, etc. también provocando enfermedad en donde se coloca al niño o niña en grave riesgo de padecer consecuencias de negligencias intencionadas”. (Muralles., 2005: p.18)

2.2.1.2 Maltrato por negligencia, descuido o abandono

“Se entiende maltrato por negligencia la falta de cuidado, abandono o descuido que sufren algunos niños y niñas por parte de sus padres o responsables”. (Muralles., 2005: p.19)

A los niños y jóvenes que sufren este tipo de maltrato se les puede identificar por su piel sucia y descuidada y por su vestuario inadecuado. También cuando presenta cuadros severos de desnutrición, donde se le ve la piel “floja” y arrugada, ya que la grasa y los tejidos musculares han sido utilizados como energía para sobrevivir. Dentro de este cuadro podemos observar también pérdida del cabello, además de exceso de moretes debido a la falta de supervisión de parte de los cuidadores. (Muralles., 2005: p.19)

2.2.1.3 Maltrato emocional

“Es toda acción u omisión que daña la autoestima de los niños y niñas, o su desarrollo”. (Hernandez, 2009: p.2)

Incluye insultos constantes, falta de reconocimiento de sus aciertos, el ridículo, rechazo, manipulación, explotación, comparación y creación de expectativas irreales de él o ella.

“Algunos estudios disponibles, señalan que los niños maltratados emocionalmente corren un alto riesgo de disturbios emocionales y muestran evidencias específicas de conducta agresiva, rebeldía y desobediencia”. (Hernandez, 2009: p.2)

2.2.1.4 Abuso sexual

Es cualquier tipo de placer sexual con un niño o niña por parte de un adulto imponiendo poder y autoridad sobre él o ella. Dentro del abuso sexual interviene el que abusador(a) utilizarlo como objeto de estimulación sexual, aquí se incluye el incesto, penetración, vejación sexual (esto se refiere al manoseo a un niño/niña, con o sin ropa o exigirle que toque de manera inapropiada al adulto) y por último el abuso sexual sin contacto físico, involucra seducción verbal, solicitudes indecentes, exposición de órganos sexuales a un niño/niña para obtener

satisfacción sexual, también involucra realización del acto sexual en presencia de un menor, pornografía y masturbación en presencia del niño o niña. (Muralles., 2005: p.20)

Muralles, también hace referencia de los Niños y niñas maltratados y/o abusados sexualmente y sometidos a la ley del silencio y/o a la mitificación de sus experiencias, pueden desarrollar actitudes desviadas, promiscuidad sexual, problemas de comportamiento, delincuencia, prostitución que de un modo analógico, denuncia las situaciones de abuso de poder de los cuales fueron víctimas. Estos niños al llegar a adultos pueden producir patologías familiares a las que vivieron, en donde sus hijos podrán ser también objeto de violencia y de abuso de poder.

2.2.1.5 Abandono emocional

El niño o niña se ve privado de muestras de afecto, no recibe estimulación, apoyo y protección necesaria en cada etapa de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Las madres y padres cuidadores o familiares presentan una falta de respuesta ante las expresiones emocionales del niño o niña como llanto, sonrisa, molestia o a sus intentos de aproximación o interacción. (Soto., 2013: p.24)

2.2.1.6 Síndrome de Münchhausen

Este es un trastorno generalmente llevado a cabo por la madre en donde se pone en peligro la vida del niño/ niña porque se abusa de él buscándole atención médica innecesaria, la madre puede simular variedad de síntomas de cualquier enfermedad en su niño o niña, realiza maniobras como el agregarle sangre a la orina o heces, dejarlo de alimentar, crearle fiebres, administrando sustancias medicas para provocar vómitos o administrar catárticos para provocarles diarrea, etc. (Barucly J., 1998: p.27)

“Estos niños o niñas suelen ser hospitalizados por presentar estos grupos de síntomas que no se ajustan a una enfermedad clásica, y lamentablemente con frecuencia a ellos se les somete a exámenes y

operaciones u otros procedimientos molestos innecesarios". (Barucly J., 1998: p.27)

2.3 Niño y niña

"Niño o niña, a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad". (PINA, Decreto número 27-2003).

2.3.1 Niño maltratado

El niño maltratado es "la persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal provenientes de sujetos que, cualquier motivo, tenga relación con él". (Nieto, s/f: p.12)

Asimismo el maltrato está definido como "Toda acción que lesione los derechos del niño donde quiera que esta se dé, desde los círculos más particulares hasta el contexto general de la sociedad y el Estado". (Perez, 1996: p.21-22)

2.3.2 Perfil del niño maltratado

A través de la entrevista realizada a la Licenciada Yolanda Lam de Fong, coordinadora de la unidad de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, un niño maltratado manifiesta las siguientes actitudes:

Rebelde

Deserción escolar

Ausentismo escolar

Desconocimiento de una paternidad

Se orina en la cama

Agresivo

Falta de atención en clases

Un niño maltratado manifiesta una serie de actitudes que afectan en el desarrollo integral de los niños, ya que los afecta en todas las áreas de su vida, aunque algunos niños y niñas pueden mostrarse agresivos, alterados, y ofensivos otros tornan una actitud pasiva, miedosa,

insegura, sumisa y de baja autoestima, que son actitudes que se observaron durante el proceso de investigación en los niños de la Escuela de Párvulos.

2.4 Patrones de crianza

“Los patrones de crianza se definen como formas o maneras en que se forma o educa las actitudes, comportamientos, formas de expresión/comunicación que se transmiten de padres a hijos. Patrón es una enseñanza que sirve de ejemplo a seguir o imitar y crianza es la acción y efecto de criar, cuidar, instruir, alimentar, instruir y educar a los hijos”. (Muralles., 2005: p.21)

2.5 Paternidad irresponsable

“Se le llama paternidad irresponsable a la actitud que toma el hombre en no preocuparse, de brindarle cariño, amor, satisfacción de lo necesario; al hijo que engendra, repercutiendo a que este niño no reciba la subsistencia debida creciendo con ausencia del padre, y el mismo alejándose por el embarazo no deseado”.

“Se puede decir que la paternidad irresponsable se da debido a factores económicos, morales y sobre todo a causa de falta de información en relación a ejercer una sexualidad responsable”. (Muralles., 2005: p.21).

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL MALTRATO INFANTIL

En este capítulo se dan a conocer artículos de leyes que protegen los derechos del niño, así como los deberes y obligaciones del Estado con respecto a la niñez, asimismo las instituciones que trabajan con esta problemática.

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 51. Protección a menores y ancianos

“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizara se derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y prevención social”.(Molina, 2011: p.68)

3.2 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) Decreto Número 27-2003

Capítulo I Derechos Individuales. Sección III. Derecho a la Integridad Personal.

Artículo 11. Integridad

“Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”. (PINA, sf:7)

Capítulo I Derechos Individuales. Sección IV. Derecho a la libertad, Identidad, Respeto, Dignidad y Petición.

Artículo 15. Respeto

“El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente”. (PINA, 2003: p.9)

Artículo 16. Dignidad

“Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento aterrador, humillante o constrictivo”.

Capítulo II Derechos Sociales, Sección I. Derecho a un Nivel de Vida Adecuado y a la Salud.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato

“Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por el personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales”.

Artículo 53 Maltrato y agravios

“Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales”:

Artículo 54. Obligación estatal

“El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) Abuso físico: Que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña y adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) Abuso sexual: Que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente, en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la del ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo, cualquier forma de acoso sexual.

- c) Descuidos o tratos negligentes: Que ocurre cuando la persona o personas que tiene a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d) Abuso emocional: Que ocurre cuando una persona daña el autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los resultaren responsables de los mismos.

3.3 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 9-2009

Artículo 1. Objeto de la Ley

“La presente ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Artículo 23. Se adiciona el artículo 150 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 150 Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.”

3.4 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar

Decreto 97-96

Artículo 1. Violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como

cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

3.5 Instituciones públicas

Institución Pública:

Una institución pública “es aquella injerencia y está conformada con el rol de brindar servicio del mismo”. (Gómez Palmira, 2010: p.22)

Las instituciones son estructuras de orden social, y cooperación que gobiernan el comportamiento de un grupo de individuos.

“Estos son organismos del estado como por ejemplo los hospitales, escuelas que adquieren la obligación de prestar su servicio a los ciudadanos de su país de origen, es el deber de éstas atender y buscar la solución a las necesidades que presenten”. (Gómez Palmira, 2010: p.22)

3.5.1 Procuraduría de la niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación

Tal y como lo establece el artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, dentro de las atribuciones de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, están:

- Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella.

- Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
- Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.
- Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala. Para velar por que todo lo anterior se cumpla, se nombró al Procurador de la Niñez y la Adolescencia, quien actúa por delegación conferida por el Señor Procurador General de la Nación, tiene las calidades de Abogado y Notario.

El Procurador de la Niñez tiene a su cargo, coordinar y ejecutar lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como de las leyes que velan por la protección de los niños, niñas y adolescencia, con derechos humanos vulnerados, fueren cuales fueren las causas.

La Procuraduría de la Niñez también atiende casos de índole laboral por omisión de pago o accidentes para obtener el pago que por ley les corresponda.

3.5.2 Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala -también conocida como PDH- es una institución del Estado de Guatemala que vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, de acuerdo a la Constitución Política de Guatemala. Es dirigida por su

máximo funcionario, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos busca que no se violen las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que gozan todas las personas y que no pueden ser vulneradas. Las leyes y el Estado de Guatemala tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos y garantizarlos.

3.5.3 Juzgado de la Niñez y Adolescencia

“Los Tribunales de la Niñez y Adolescencia son tribunales especializados de jurisdicción privativa que conoce todo lo relacionado en materia de protección legal de la niñez y la adolescencia del país. Estos tribunales tienen su fundamento legal en el Decreto 27-2003 del Congreso de la República, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia”. (wikipedia, enciclopedia libre)

Los tribunales de la Niñez y la Adolescencia se determinan:

1. Para los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos sean amenazados o violados:
 - Por el domicilio de los padres o responsables.
 - Por el lugar donde se encuentra el niño, niña y adolescente, cuando falten los padres o el responsable.
 - Por el lugar donde se realizó el hecho.
2. Para los adolescentes en conflicto con la ley:
 - Por el Lugar donde se cometió el hecho.

La Corte Suprema de Justicia también puede crear las demás instancias necesarias para el cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en la respectiva Ley.

Organización e Integración:

Los Tribunales de la Niñez y la Adolescencia se organizan e integran de la siguiente forma:

Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia como tribunal superior jerárquico es competente para conocer de los recursos que le corresponden de acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, significa que al encontrarse constituida en Tribunal de Casación es competente para conocer de este recurso y para conocer el recurso de revisión dentro todo lo relacionado del ramo de la niñez y adolescencia.

Corte de Apelaciones

La Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia se encarga de conocer, en segunda instancia, todos los asuntos relacionados con este ramo. Está integrada por tres magistrados titulares y un suplente.

Juzgados de Primera Instancia

En primera instancia, se encuentran los siguientes juzgados especializados en el ramo de la niñez y adolescencia:

Juzgados de la Niñez y la Adolescencia

Son tribunales especializados que conocen todo los asuntos en materia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Son tribunales especializados que conocen todo los asuntos en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal. Para comprender mejor se define a adolescentes en conflicto con la ley penal a aquel o aquella cuya conducta viole la ley penal.

Juzgados de Control de Ejecución de Medidas

Son tribunales especializados que conocen todo los asuntos en materia de control de ejecución de medidas o sanciones en el ramo de la niñez y

la adolescencia. Los jueces serán auxiliados en sus decisiones, por el psicólogo, el pedagogo y el trabajador social del Juzgado.

Juzgado de Control de Ejecución de Sanciones

Es el encargado de controlar la ejecución de las sanciones impuestas al adolescente. Tendrá competencia para resolver las cuestiones o los incidentes que se susciten durante la ejecución y para controlar el cumplimiento de los objetivos fijados por esta Ley.

Juzgados de Paz

Los jueces de Paz pueden conocer los asuntos en materia de derechos de la niñez y adolescencia, específicamente en su protección y en adolescentes en conflicto con la ley penal, siendo en esta última en primera instancia. (wikipedia, enciclopedia libre)

CAPÍTULO 4

TRABAJO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN MALTRATO INFANTIL

En este capítulo se dará a conocer las funciones del profesional de Trabajo Social según la teoría y las funciones que desempeñan en las instituciones que intervienen en la problemática de maltrato infantil, sin antes dar una breve definición de Trabajo Social y temas a fin con el objetivo de conocer el objeto de estudio.

4.1 Definición de Trabajo Social

“Es una práctica social en donde interviene las ciencias sociales necesarias para una proyección integral hacia los sectores populares en forma sistemática a nivel individual, grupal y comunal, haciendo uso de la metodología científica, dejando ser asistencialista”.(Gómez, 2002: p.2)

“La Federación Internacional de Trabajadoras Sociales (FITS) define esta transdisciplina de la siguiente manera “La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.”

Actualmente las profesionales de Trabajo Social están presentes en la mayoría de instituciones y en las distintas áreas de intervención profesional, sin embargo el Ministerio de Educación cuenta con el departamento de Trabajo Social desempeñando un trabajo exclusivamente de gabinete.

Las profesionales de Trabajo Social tienen como compromiso promover el desarrollo social, coadyuvando en la resolución de las diferentes problemáticas que presentan las familias guatemaltecas, por lo que se hace necesario que se cuente con la intervención de las profesionales en

los centros educativos con el fin de conocer y actuar ante los problemas de las familias de los alumnos.

4.1.1 Objetivos de Trabajo Social

Los objetivos de la profesión de Trabajo Social, según la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son los siguientes:

1. Impulsar la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
2. Fomentar la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades para que en su ejercicio práctico cotidiano facilite los procesos de desarrollo social.
3. Estudiar críticamente la problemática económico social, cultural y ecológica en lo que corresponde a intervenir, optando soluciones efectivas a las necesidades o problemas.
4. Contribuir en el estudio y elaboración de políticas sociales.
5. Realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el conocimientos de estas y sirven para orientar la acción de Trabajo Social.
6. Promover la organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
7. Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades mediante la organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
8. Sistematizar experiencias teórico-prácticas que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal. (Franco., 1999-2000)

4.1.2 Principios de Trabajo Social

El área de formación específica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala describe los principios como:

- Observancia de los valores éticos de la profesión
- Respeto a los Derechos Humanos
- Respeto a la dignidad humana

- Respeto a la individualidad
- Reconocer las potencialidades de las personas
- Tolerancia
- Pluralismo
- Solidaridad, cooperación y ayuda mutua.
- Guardar el secreto profesional
- Respeto al derecho que tiene la población en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afectan.
- Fortalecer las prácticas democráticas en la población
- Partir de las necesidades, problemas e intereses y demandas de la población.

4.1.3 Características del Trabajador Social

- Es una disciplina social humanística.
- Es una población liberal, que se ejerce a través de organizaciones e entidades de desarrollo.
- Es aplicativo e histórico.
- Tiene diversidad de campos de acción.
- Promueve y acompaña procesos de organización y promoción social.
- Contribuye al desarrollo integral de la sociedad.
- Impulsa acciones sociales participativas.
- Identifica, atiende problemas necesidades sociales
- Participa en funciones de los cambios coyunturales que afectan a la sociedad.
- Utiliza métodos propios de intervención (individual, familiar, grupal y comunal).
- Interactúa generalmente con los sectores populares.
- Asesora y capacita individuos grupos y comunidades en la solución de sus problemas.
- Interactúa directamente con individuos, grupos y comunidades.

4.1.4 Funciones del Trabajador Social

El Trabajo Social está formado profesionalmente bajo conocimientos teóricos y científicos preparados académicamente para realizar

funciones humanísticas, que aun no son reconocidas como parte del profesional, donde se cree que un psicólogo, medico e incluso personal administrativo es capaz de desempeñar el que hacer del profesional de Trabajo Social; desvalorizando así a los profesionales de Trabajo Social que están preparados académicamente para realizar funciones humanistas con base teórica y científica, entre las que se mencionan:

Orientador
 Educador
 Organización
 Coordinación
 Supervisión
 Investigación

Dentro de las instituciones se puede observar que las funciones van encaminadas a proporcionar formación y capacitación a las personas dentro de las áreas de actuación. (Gómez Palmira, 2010: p.22)

“Se conoce como campos de acción a los espacios donde los profesionales de Trabajo social desempeñan su labor, con el objetivo de promover la participación de los distintos sectores de la sociedad, donde conjuntamente son participes de proyectos de desarrollo social”.(Gómez Palmira, 2010: p.22)

4.2 Instituciones y funciones

Entre las instituciones que atienden maltrato infantil se identifican las siguientes funciones:

4.2.1 Procuraduría General de la Nación (PGN)

Actualmente se cuenta con las siguientes unidades dentro de esta Procuraduría:

Unidad de denuncias

Su función es la recepción análisis y constatación de denuncias, donde se presume que a un niño, niña o adolescente se le vulneran los derechos. La unidad está integrada por una abogada, una psicóloga, un auxiliar jurídico y dos trabajadoras sociales.

Unidad de abogacía civil

Su objetivo principal es establecer la existencia o no de vulneración de los derechos humanos del niño, niña o adolescente objeto de medidas de protección. Así como conocer los asuntos de Jurisdicción Voluntaria en casos específicos, como (pérdida de patria potestad, tutela y pro tutela, dispensas judiciales, autorización de emisión de pasaporte, utilidad y necesidad).

Determinar a través de informes que rinden los profesionales adscritos a esta Procuraduría, si las personas a cargo del menor, son o no recurso familiar idóneo para su cuidado.

Unidad penal

El objetivo principal es tutelar los derechos de los menores y conseguir que pueda otorgarse a estos un monto determinado, que si bien no resarce el daño cometido, los ayudará a recibir ayuda psicológica.

En esta unidad se representa legalmente a los niños, niñas y adolescentes víctimas en los que se logra individualizar y aprehender al sindicado de los delitos cometidos. En el caso de niños, niñas y adolescentes transgresores de la ley, la Unidad Penal da acompañamiento para garantizar que los derechos de los mismos no sean vulnerados.

La unidad está conformada por seis abogados y dos auxiliares jurídicos.

Unidad de investigaciones

Tiene a su cargo recabar información que ayude al esclarecimiento de un proceso determinado, cuyo objetivo es contactar dentro del núcleo familiar si existe algún recurso familiar idóneo para el menor, con el propósito de evitar su institucionalización.

Asimismo apoya casos específicos de adopción, donde se presume la existencia de anomalías en la tramitación del expediente correspondiente, o bien, cuando se desconoce el origen del menor que se encuentra sujeto a proceso de adopción.

Unidad de rescates

Es la Unidad encargada de evaluar la situación de riesgo en que se encuentran los menores víctimas de violación a sus derechos y rescatarlos con el objeto de presentarlos ante autoridad competente; función que se realiza de oficio o por orden judicial.

Unidad de Trabajo Social

Realiza estudios socioeconómicos y entrevistas sociales para establecer la situación en que se encuentra el menor y la familia biológica o familia ampliada a cargo de su cuidado, para determinar si los niños estarían en mejores condiciones con sus familias o en hogares temporales, así como para exigir la reparación digna de los menores.

4.2.1 Entrevista realizada al área de niñez y adolescencia

A través de una entrevista realizada la coordinadora de la unidad de Trabajo Social de la Procuraduría de la niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Yolanda Lam de Fong, quien lleva 20 años de laborar en dicha institución. Ella define el maltrato infantil como: todo acto que venga a menguar y vulnerar los derechos del niño. (Integridad física, derechos de la niña y el niño o adolescente).

En cuanto a los tipos de maltrato que atiende en la institución, comentó que es todo tipo de maltrato que afecte la integridad de los niños y niñas, definiendo:

Agresión física, negligencia, abuso sexual, abandono, negligencia, falta de un nombre, repatriaciones (migrantes), explotación sexual.

Respecto a las funciones que como Trabajadora Social funge en la institución, menciona:

- Constatar la denuncia
- Rescatar a los menores
- Presentar al juzgado el informe
- Asistir al menor

Determinando las funciones anteriormente descritas se constata su variación según la institución y la forma de organización de dichas entidades en la ejecución de sus deberes ante esta problemática.

Asimismo por medio de la entrevista se estableció que cumplen la función de orientar, e investigación para intervenir en los casos de esta problemática.

Refiere la Licenciada Lam, que el seguimiento que se le brinda a los casos en la institución es poner a disposición de los juzgados de niñez y adolescencia y juzgados penales.

La metodología y técnicas que emplean son:

1. Planificación de la investigación
2. Ejecución de la investigación aplicando las técnicas de:
 - Visita domiciliaria
 - Entrevista social
 - Entrevista con fuentes colaterales
 - Revisión documental
 - Observación del entorno familiar y social
 - Análisis de información
 - Elaboración y presentación del informe social

En la unidad de Trabajo Social se encuentran cinco profesionales de Trabajo Social, quienes desenvuelven las funciones mencionadas anteriormente descritas.

Por lo tanto la Procuraduría General de la Nación no es una institución preventiva, así se encarga de darle seguimiento legal a los casos, lo cual el equipo multidisciplinario que labora en el lugar se encargan de restablecer a los niños, niñas y adolescentes que presenten esta problemática.

4.3 Comisión Nacional contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CONACMI)

La CONACMI, es una organización civil que desde 1994 viene desarrollando acciones para la prevención y la atención de la Niñez y

Adolescencia violentada en sus derechos en diferentes regiones del país.

Desde sus inicios, la CONACMI ha articulado esfuerzos con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Su conformación se da a partir de que un grupo de personas representantes de diferentes organizaciones, discuten sobre la magnitud de la problemática de maltrato y abuso sexual y deciden generar acciones coordinadas.

La CONACMI considera que la única forma de tener incidencia en el trabajo que realizamos, es a través de la articulación de esfuerzos. Es por eso que la coordinación entre diferentes organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, lo consideramos como un eje transversal en todas nuestras acciones. Experiencia acumulada de CONACMI a través de sus 15 años y de su estructura actual.

Entre sus funciones están:

Atención

Prevención

Investigación

Incidencia

4.4 Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos pretende, principalmente, contribuir al desarrollo integral de las personas, imponer límites al accionar de servidores públicos, facilitar canales de participación ciudadana, la adopción de decisiones comunitarias y fijar un ámbito de autonomía en el cual las personas puedan actuar libremente contra los abusos de cualquier otro individuo o institución.

CAPÍTULO 5

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MALTRATO INFANTIL EN EL CENTRO EDUCATIVO

5.1 Descripción de la institución donde se realizó la investigación

La escuela fue fundada el 14 de enero del año 2004, liderada por pobladores de la comunidad Esquipulas, iniciando con grados de educación primaria y una clase de educación preprimaria, para entonces llamada “Escuela Oficial Urbana Primaria anexa 14 de enero de 2004”, pero fue hasta el año 2009 en que la escuela cambio de personal docente por orden de la Supervisión educativa del sector, conformando la escuela solo para educación preprimaria, quedando nombrada hasta la fecha como “Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004”, información que fue obtenida a través de la entrevista realizada a la directora del centro educativo.

Se ubica dentro de la comunidad Esquipulas que se encuentra en la 16 avenida final, Nimajuyú II de la zona 21, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

La escuela cuenta con un patio pequeño con juegos infantiles, una cocina, la oficina de dirección, un aula de rincones de aprendizaje y 5 aulas de educación preprimaria con la capacidad de 26 a 27 alumnos por clase, siendo el máximo de estudiantes en las instalaciones de 134 alumnos.

Los niños y niñas a investigar, comprenden entre las edades de 4 y 5 años de edad siendo un total de 72 niños y niñas, se extrajo una muestra siendo el resultado del procedimiento para el tamaño de muestra de 50 niños (as) y padres de familia, trabajando con el total de maestras que son 5 y la directora.

5.2 Resultados de entrevistas a padres de familia

Para indagar en este problema es importante conocer la situación de la familia del niño, de esta cuenta se presentan algunos datos resultados

de visitas domiciliarias y entrevistas a las familias de los alumnos del centro educativo.

El estudio tomó en cuenta una muestra poblacional de 50 padres y madres de familia de niños de 4 a 5 años, dicha muestra del total de 72 niños.

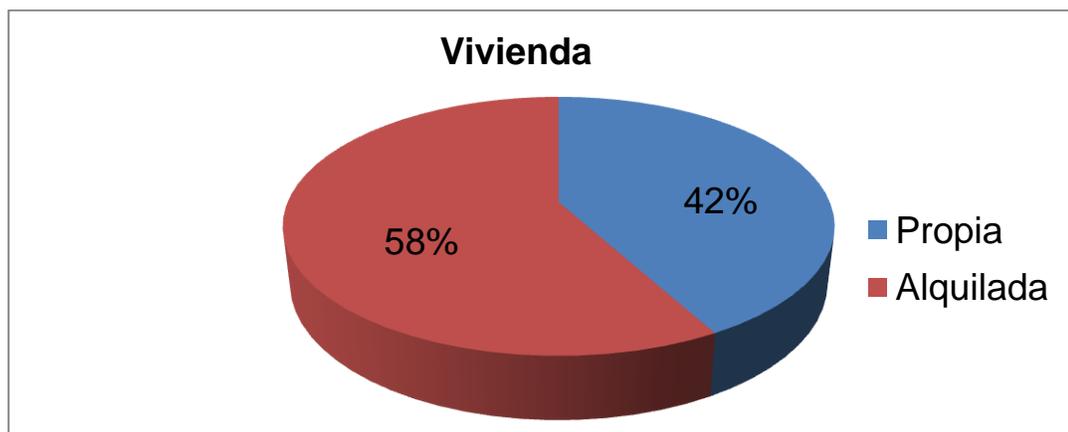
5.2.1 Situación socioeconómica y cultural de las familias

La situación socioeconómica y cultural de las familias engloba varias de las consecuencias que afectan el bienestar de los niños y niñas del centro educativo, por lo tanto se muestran algunos resultados a continuación:

5.2.1.1 Vivienda

En cuanto a vivienda se puede determinar un alto porcentaje de familias que no cuentan con vivienda propia, lo que implica una inestabilidad y un gasto que puede representar problemas económicos que repercutan en otras áreas de su sobrevivencia familiar, en el cuidado y adecuado espacio para todos los miembros de la familia.

Gráfica 1



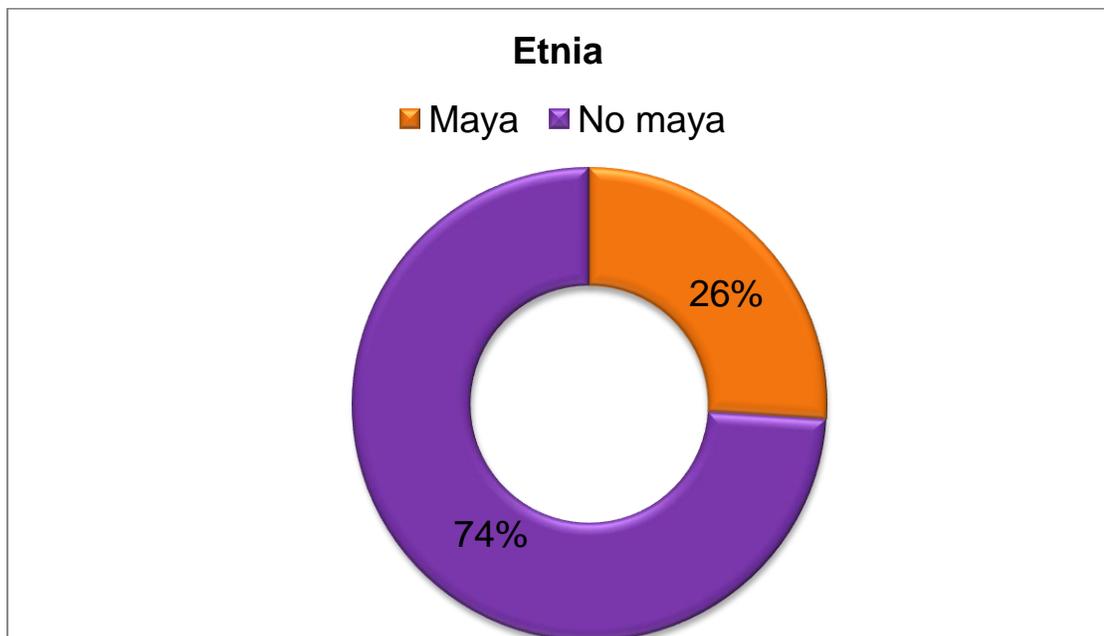
Fuente: Entrevistas realizadas a padres de familia de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004. Guatemala, junio de 2015.

5.2.1.2 Etnia

En la gráfica 2 se representa el porcentaje en cuanto a la etnia de las familias de los alumnos de la escuela, predominando la etnia no maya, obteniendo el 26% de la etnia maya provenientes de diferentes departamentos del país, teniendo más relevancia familias del departamento de Totonicapán, que actualmente residen en el asentamiento, en el que está situada la Escuela de párvulos donde estudian sus hijos.

La falta de recursos económicos y la inestabilidad laboral, provoca que las familias migren a la ciudad capital para buscar mejores oportunidades de empleo, abandonando su tierra natal.

Gráfica 2



Fuente: Entrevistas realizadas a padres de familia de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004. Guatemala, junio de 2015.

5.2.1.3 Actividad económica

En cuanto a la economía, se determina que el 78% de familias no cuentan con el salario mínimo, provocando una baja calidad de vida para los niños, quienes no se alimentan adecuada mente por la escases y la

cantidad de hijos en las familia que oscila entre los 3 a 7 miembros por familia.

El salario mínimo tuvo un incremento del 5% el cual entro en vigencia el uno de enero del presente año 2015 para el sector No agrícola, Agrícola y Exportación y Maquila; según informó el Ministro de Trabajo, Carlos Contreras, quedando de Q.2,644.36 y para las maquilas de Q.2,450.81.

La mayoría de personas cuentan con un trabajo informal, no cuentan con estudios necesarios para optar por un trabajo más estable, ya que han quedado en los primeros años de primaria, y varios casos son analfabetos.

Cuadro 1

Rango de salarios de familias de alumnos de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004

Rango	%
Q 500 a Q1,000	48%
Q1,001 a Q2,000	30%
Q2,001 a Q3,000	12%
Q3,000 en adelante	10%

Fuente: Entrevistas realizadas a padres de familia de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004. Guatemala, junio de 2015.

5.2.1.4 Alimentación

En cuanto a la alimentación se determina que el 7% de los niños no desayuna antes de ir a estudiar, debido a que se levantan tarde y los padres no les preparan comida antes de salir para la escuela, y en casos de padres confiados en la refacción escolar la cual no sustenta lo de un desayuno adecuado para los niños.

El desayuno más frecuente consiste en atol y cereal, habiendo pocos casos de desayunos más completos.

Esto puede afectar en el desempeño de cada niño y niña en cuanto a su atención y desenvolvimiento dentro del establecimiento, pueden mostrarse desganados o con falta de concentración por la mala alimentación que se le brinde.

La refacción escolar que envían los padres de familia a los niños y niñas no nutre adecuadamente, se obtuvo un resultado del 46% de refacción no nutritiva consistente en frituras, golosinas, gaseosas, jugos procesados, los padres por el afán diario o por la comodidad de no preparar comida que no solo llene a los niños y niñas sino los alimente, solo compran comida chatarra que no es adecuada a la salud de los niños y niñas.

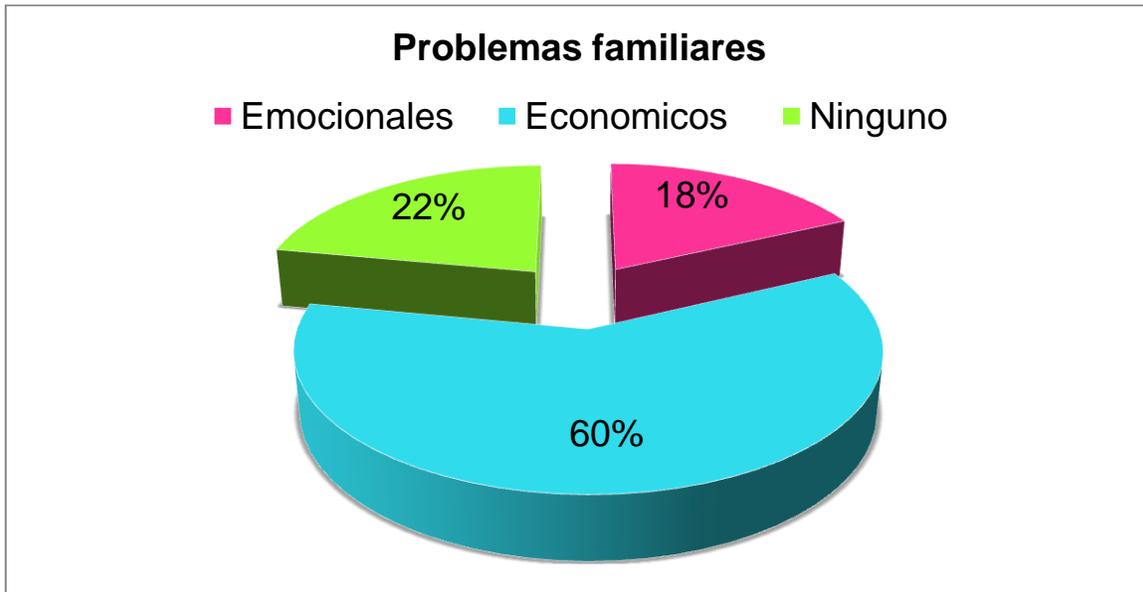
El gasto que los padres de familia realizan este tipo de alimento, es mayor al costo de preparar una refacción consistente en frutas, o jugos naturales que sea más nutritivo para sus hijos, sin embargo por hacerlo solo para cumplir con enviar algo de comer no se preocupan por el tipo de comida que envían diariamente, no habiendo dedicación en el completo bienestar de los niños y niñas.

En cuanto al cuestionamiento de las problemáticas que presentan las familias entrevistadas, el 22% indicaron no tener problemas dentro de la familia y el 78% enfrentan problemáticas dentro del núcleo familiar, siendo el 60% económico, ingresos que oscilan entre los Q500 y los Q2000.

El mayor porcentaje de viviendas alquiladas, padecen de problemas económicos y de un bienestar adecuado para los niños y niñas.

El 18% afirma contar con problemas emocionales los cuales viven en un ambiente de violencia verbal o emocional, las preocupaciones y hasta frustraciones que se desarrollen en la dinámica familiar repercute en el desarrollo integral de los niños, los cuales manifiestan en la escuela y con sus compañeros de diferentes maneras; tanto violentas o sumisas.

Gráfica 3



Entrevistas realizadas a padres de familia de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004. Guatemala, junio de 2015.

Se observaron actitudes en padres de familia, que por pena no respondían a la entrevista con toda sinceridad, sin embargo se reconoce la forma de expresarse y de actuar ante una respuesta en la cual no se han mostrado totalmente sinceros.

5.3 Resultado de entrevista a maestras del centro educativo

La Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004 cuenta con 5 maestras y la directora del establecimiento a las que se les realizó una entrevista de la cual se obtuvo la siguiente información:

Las inasistencias que se frecuentan son a causa de enfermedades en su mayoría resfriados, también se determina en el descuido de los padres en levantar temprano a sus hijos y llevarlos a estudiar, siendo éste un factor importante en las horas de descanso del niño y la niña, motivación y falta de disciplina de los padres y maestras.

Que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos, es una situación muy importante en la vida de los niños y en su desarrollo educativo.

5.3.1 Conocimiento de los tipos de maltrato infantil

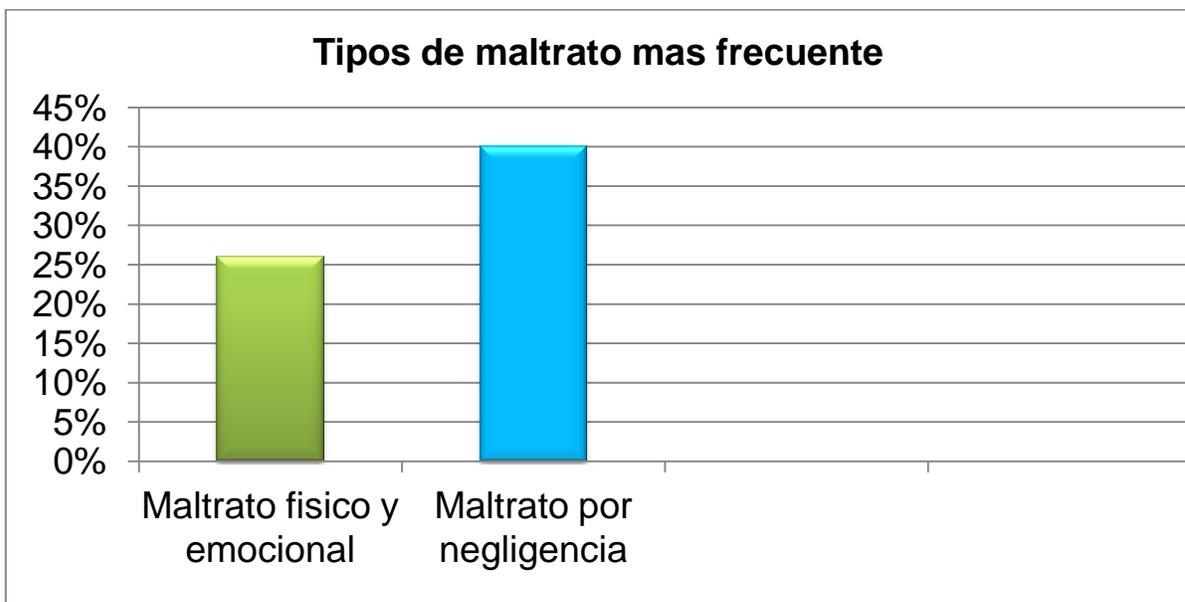
El maltrato físico y emocional, son los únicos tipos de maltrato de los que tienen conocimiento las maestras y la directora del establecimiento, solamente una docente hace referencia al maltrato sexual y patrimonial.

Sin embargo este es un tema que solo conocen a grandes rasgos, sin tener una convicción de las características determinantes de estos tipos de maltrato infantil.

A través de la investigación, el 26% de los niños que sufren estos tipos de maltrato, manifiestan reacciones negativas, muestran temor a alguna instrucción de un adulto o la docente, a los gritos; según dichas reacciones podrían estar inclinadas al trato que el niño y la niña reciba en casa expresándolo así en la escuela.

El tipo de maltrato más frecuente en el centro educativo según los resultados de la investigación, el 40% de niños sufre maltrato por negligencia, inadecuada higiene en cuanto al cuidado físico y descuido en el arreglo personal, mala alimentación, poca atención en sus necesidades básicas, la ausencia del cumplimiento de los derechos de los niños.

Gráfica 4



Entrevistas realizadas a maestras de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004. Guatemala, junio de 2015.

Esta situación provoca en los niños y niñas un inadecuado rendimiento educativo y una actitud que se puede tornar negativa ante sus compañeros, asimismo de parte de los demás niños en los que puede darse desprecios o burlas por el aspecto de sus compañeros (bullying), los cuales no solo están sufriendo de un tipo de maltrato desde casa, incorporándose al maltrato que sus compañeros en la escuela, estos niños o niñas no tendrán reacciones positivas o adecuadas de ellos mismos por lo tanto su desarrollo puede encontrarse mal emocionalmente.

El descuido de los padres con sus hijos, el mantener un trabajo que requiere muchas horas laborales no les permite convivir con sus hijos teniendo bajos ingresos, esto puede provocar estrés en la familia repercutiendo a los niños y niñas, transmitiendo la angustia o desesperación por cubrir las necesidades básicas de la familia.

El maltrato por abandono o negligencia es un tipo de maltrato que desconocen siendo de los más relevantes dentro del centro educativo, sin embargo la falta de información y autoformación del personal del establecimiento sobre esta problemática provoca el desconocimiento de dicho tipo de maltrato.

Resulta importante resaltar casos que las maestras no identifican dentro del aula cuando realmente si se encuentran, que se dan por falta de información sobre esta problemática.

Un niño se queda dormido en clase todos los días, y el motivo pueden ser varias razones que reflejan el bienestar y la forma de vivir en las familias. Esto evidencia una necesidad de capacitación en las maestras sobre como identificar a un niño maltratado.

5.3.2 Proceso de denuncia y organizaciones existentes

El personal docente desconoce en su totalidad el procedimiento de denuncia, en qué momento acudir a una instancia de ayuda y el lugar donde avocarse en una emergencia.

Sin embargo existen organizaciones e instituciones que es importante que como docentes a cargo de niños de edad preescolar conozcan para

poder respaldar, prevenir y proteger cualquier tipo de maltrato en niños que tiene a su cargo,

Este es uno de los cuestionamientos más importantes, porque es preocupante el desconocimiento de las personas que tiene a cargo más de 25 alumnos quienes pueden manifestar algún tipo de maltrato que pueden ser identificados por ellas, y es esencial que estén informadas para saber qué medidas tomar para resguardar la vida de sus alumnos.

Cabe resaltar que en la actualidad las denuncias son más frecuentes debido a que se ha dado más énfasis en materia de derechos, formándose más conocida la problemática y el proceso de actuación ante el maltrato, lo que en tiempos pasados no era difundido, desconociendo muchos casos, el maltrato infantil siempre ha existido.

En cuanto a las leyes que protegen a la niñez, no existe conocimiento sobre la legislación que vela por el bienestar de los niños y niñas en los tipos de maltrato infantil. Sin embargo mostraron su preocupación por desconocer este tipo de información, reconocen su responsabilidad de conocer las leyes y realizar la denuncia respectiva si identifican algún tipo de maltrato, ya que la omisión de estos casos también es un delito.

Esta situación requiere de una mejora en la información a las maestras para apoyar en la prevención y detección de estos casos, el proceso a seguir ante este tipo de situaciones que afecten el bienestar de los menores.

Las maestras fungen un papel muy importante en la vida de los niños y niñas, siendo un elemento clave en la detección a tiempo de estos casos, cumpliendo con el responsabilidad de velar por el bienestar integral de los alumnos, apoyando en su desarrollo siendo un enlace entre padres de familia y alumnos para poder apoyar en el proceso mejorando la calidad de vida de los niños y sus familias.

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

El siguiente apartado contiene la guía que involucra al personal de la Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004, detallando cada una de las actividades a ejecutar.

Guía de orientación básica para prevenir, detectar y referir el maltrato infantil con referencia legal e institucional

6.1 Justificación

El Maltrato infantil se deriva de un conjunto de problemas de tipo estructural que día a día repercute en el bienestar de las familias guatemaltecas dañando principalmente la integridad de niños y niñas.

La guía propone la formación del personal docente promoviendo los derechos y obligaciones de los niños y niñas, así como la facilitación de las herramientas que permitan el acceso a la información del maltrato infantil, su prevención desde los centros educativos con la intervención de padres de familia.

La Escuela Oficial de Párvulos 14 de enero de 2004 se verá beneficiada en calidad de docencia en cuanto a la atención y formación de niños y niñas, por lo que dicho establecimiento también podrá ser modelo principal para otros establecimientos del sector, construyendo una cultura de derecho.

6.2 Objetivos

General

Orientar a maestros y padres de familia para la detección del maltrato infantil y su debido proceso de atención de casos.

Específicos

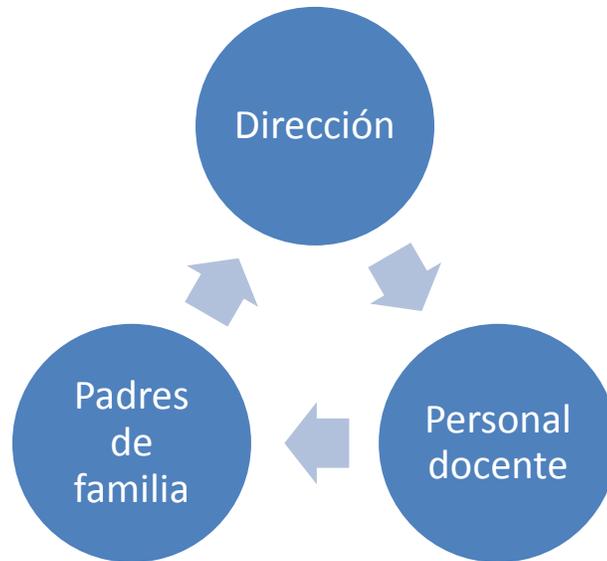
- a) Promover la formación del personal docente, a fin de atender casos de maltrato infantil existente dentro de los salones de clases.
- b) Facilitar herramientas relacionadas a la información básica del maltrato infantil, para que se involucren a padres de familia y otras escuelas públicas.
- c) Promover la formación de escuela para padres.

6.3 Metodología

- a. Metodología participativa, a través de la participación conjunta de padres de familia y maestros del centro educativo.
- b. Educación popular, ejecución de talleres, reuniones, escuela para padres.
- c. Estudio de casos por los docentes de cada grado, a través de la observación y el registro de los casos que sean identificados, dando el seguimiento adecuado para la erradicación de esta problemática.

6.4 Desarrollo

Esta propuesta será iniciada por la autoridad máxima del establecimiento en coordinación con el personal docente, para luego trabajar con padres de familia ya sea de manera individual y/o grupal como se gráfica de la manera siguiente:



De esta manera se trabajará para transmitir la información, buscando el bienestar y cuidado de los niños y niñas del centro educativo.

Se elaborarán herramientas en el proceso por las docentes que permitan facilitar el concepto del maltrato infantil, sus causas, sus consecuencias, la prevención y la manera de detección ante alguna situación que se presente en su salón de clases. Esto para que maestros, niños y padres de familia adquieran la noción de dicha problemática.

Incentivar al personal del establecimiento sobre la importancia de poseer un compendio de leyes, tratados nacionales e internacionales ratificados en Guatemala que amparan los derechos de la niñez y libros relacionados a esta problemática, esto con la finalidad de que el personal se aboque a los instrumentos de manera consciente y responsable.

Se concientizará e informará a las maestras de educación para que a través de ello puedan detectar los casos de maltrato infantil dentro de sus aulas, luego iniciaran un proceso de formación con los padres de familia debido a la complicación de reunir a los padres de familia se aprovecharan las sesiones para abordar temas relacionados al maltrato infantil, esto permitirá que ellos también tomen conciencia de la problemática y lo que puede ocasionar desde los hogares, así como las secuelas que el maltrato causa en la formación integral del niño y niña.

6.5 Evaluación

La evaluación será constante por medio de las docentes quienes observaran diferentes aspectos, como actitudes, cuidado personal, desarrollo psicomotriz. Asimismo realizarán un informe en cada bimestre sobre los niños y niñas que sufren de algún tipo de maltrato, esto con el fin de verificar la efectividad de dicha propuesta y referir a las instancias correspondientes para velar por el bienestar de los niños y niñas, realizando el proceso correspondiente ante los casos que puedan presentarse.

Guía de prevención y detección de casos de maltrato infantil:

Características que se deben observar según el tipo de maltrato infantil en los niños y niñas:

1. Maltrato físico

Hematomas (moretones)

Quemaduras

Lesiones en la cabeza

Fracturas

Daños abdominales o envenenamiento

Marcas en la piel

2. Maltrato por negligencia, descuido o abandono

Falta de higiene personal

Abandono o descuido por parte de sus padres o responsables

Piel sucia y descuidada

Vestuario inadecuado, sucio.

Cuadros severos de desnutrición, se ve la piel “floja” y arrugada, también pérdida del cabello.

Exceso de moretes debido a la falta de supervisión de parte de los cuidadores.

Presencia de piojos

Presentarse a la escuela sin desayuno, sin refacción escolar.

3. Maltrato emocional

Conducta agresiva

Rebeldía y desobediencia

Baja autoestima

Insultos constantes (recibidos y emitidos)

Falta de reconocimiento de los logros de los niños y niñas de parte de los padres.

Los padres ponen en ridículo, rechazo, manipulación, explotación, comparación y creación de expectativas irreales al niño o niña.

Se orina en la cama
Manifestación de temor

4. Abuso sexual

Timidez
Retraído
Temeroso
Dolor en sus partes genitales
Inseguro
Deserción escolar
Ausentismo escolar
Se orina en la cama
Falta de atención en clases
Actitudes no acorde a su edad

5. Abandono emocional

Privado de muestras de afecto.
No recibe estimulación, apoyo y protección necesaria.
Las madres y padres cuidadores o familiares presentan una falta de respuesta ante las expresiones emocionales del niño o niña como llanto, sonrisa, molestia o a sus intentos de aproximación o interacción.
Los padres o encargados no asisten a las reuniones de la escuela.

Guía para referir casos de maltrato infantil:

Pasos a seguir en casos de maltrato infantil y abuso sexual:

1. Escuchar y confiar en el niño y niña afectada
 - Tener confianza en lo que el cuenta
 - Nunca culpar al niño de lo que le ocurre
 - No hacer escándalo de la situación
2. Comunicar al director o directora del centro educativo
3. Registrar por escrito el hecho
4. Actuar y referir el caso en plazo no mayor de 24 horas
5. Notificar al servicio especializado de protección

Procuraduría General de la Nación:

Tel: 24148787

15av. 9-69 zona 13

Juzgado e la Niñez y Adolescencia:

Tel: 24267403

4ta. Calle 4-44 zona 9

Ministerio Público

Tel: 24119191

15av. 15-16 zona 1, Barrio Gerona.

Procuraduría de Derechos Humanos:

Tel: 24241717

12av. 12-54 zona 1

Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI)

Tel: 22207400, 22302199

2da. Avenida 5-45 zona 1

6. Mantener comunicación con el niño o niña

7. Pedir apoyo psicológico adicional

CONCLUSIONES

El maltrato infantil es un problema que debe ser conocido en todas sus manifestaciones por los docentes de los centros educativos de educación preescolar y los padres de familia y trabajar para prevenir y erradicar esta problemática.

Los tipos de maltrato que se identificaron en el proceso de la investigación, fue el maltrato por negligencia, maltrato emocional y el maltrato físico, siendo los factores social y económico los causales de esta problemática que resalta desintegraciones familiares y bajos ingresos familiares.

El maltrato por abandono o negligencia es el tipo de maltrato que desconocen tanto docentes como padres de familia, siendo el más frecuente según los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

Las funciones del Trabajador Social en la atención de los casos de maltrato infantil se enfocan en la atención de denuncias, investigación, el rescate de los menores que están siendo maltratados, y la realización del informe que se presenta al Juzgado de la Niñez para buscar una alternativa de solución para salvaguardar la vida de los menores.

El perfil de un niño maltrato manifiesta una serie de actitudes que afecta su desarrollo integral, ya que algunos niños y niñas pueden mostrarse agresivos, alterados y ofensivos y otros tornan una actitud pasiva, miedosa, insegura, sumisa y baja autoestima.

Mejorar la prevención, la protección y el tratamiento del niño desde el centro educativo, constituye la mejora en el desarrollo integral del niño y la niña.

Los maestros de los centros educativos representan un recurso incalculable en temas de protección y detección del maltrato infantil.

Existen varias leyes que amparan la vida y protección de los niños y niñas ante todo tipo de maltrato infantil y la ausencia de sus derechos, que deben de cumplirse tanto por los padres de familia y los maestros de los centros educativos.

RECOMENDACIONES

Los padres de familia y maestros deben tener presente que existen muchas maneras en las que los niños pueden ser agredidos y realizar el procedimiento adecuado para su protección.

Las instituciones que trabajan con el problema de maltrato infantil deben dar promoción a sus programas y funciones como instituciones para ser reconocidas en lugares donde se requiera de su atención.

Los docentes de los centros educativos como responsables directos de los niños y niñas que tienen a su cargo deben buscar información, capacitarse en cuanto a estos temas que afectan el bienestar y desarrollo integral de los alumnos y saber cómo detectar un caso de maltrato infantil para tomar las medidas necesarias, protegiendo la vida de los menores.

Se deben dar platicas informativas a los padres de familia en el centro educativo sobre el problema de maltrato infantil, para que tengan el conocimiento correcto en cuanto a las medidas preventivas y el procedimiento que se efectuara al determinarse un caso, asimismo las actitudes de los niños y niñas, y los efectos de este problema en su desarrollo.

Tanto los padres de familia como los maestros de los establecimientos educativos, son responsables directos en la prevención y detección de casos de maltrato infantil en los niños y niñas, deben estar al cuidado de ellos y determinar posibles agresores y darles el seguimiento adecuado para la protección de los infantes.

El conocimiento de las leyes que amparan a los niños y niñas en cuanto a todo tipo de maltrato deben estar de manera accesible en los establecimientos educativos y ser responsabilidad de los docentes poner en práctica la ley, como vigilantes de su cumplimiento en las situaciones que se crea necesario, en cuanto se requiere de un compendio de leyes en los centros educativos para su conocimiento y observancia

REFERENCIAS

Barucly, & Jorge. (1998). *El Dolor Invisible de la Infancia; una Lectura Ecosistémica del Maltrato Infantil*. España : Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

CONACMI., A. N. (s.f.). *El Maltrato y abuso sexual infantil. Detección y diagnóstico*. Guía metodológica No. 2.

Cruz., E. E. (2013). *o Trabajo Social en casos de víctimas de violencia infantil atendidos en el hospital Roosevelt Guatemala, ciudad*. Escuela de Trabajo Social. USAC.: Tesis de graduación.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2010) recuperado en <http://fitsutem.blogspot.com/2010/05/trabajo-social-segun-la-fits.html>

Franco., L. E. (1999-2000). *Boletín informativo. Área de Formación Profesional Específica*,. Escuela de Trabajo Social USAC.

Gómez Palmira, D. L. (2010). *Desarrollo de las áreas de actuación de los y las Trabajadoras Sociales en Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala: Escuela de Trabajo Social.

Gómez, V. P. (2002). *Impacto de la Organización Juvenil dentro del programa de apadrinamiento Diner*. Guatemala: Tesis Usac.

Guatevisión, N. (24 de febrero de 2015). <http://www.guatevisión.com>. Recuperado el 07 de marzo de 2015, de http://www.guatevision.com/ndic2014/wpcontent/uploads/2015/02/IMG_2347.jpg

Juzgado de la Niñez y la adolescencia, Guatemala, recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Tribunales_de_la_Niñez_y_Adolescencia

Kempe, C. Henry. (1962). *Síndrome del niño maltratado*. Jour Of The American Medical Asociation.

Martínez, A. (2002). *Maltrato infantil*. Caracas, Venezuela.

Mimeografiado, f. *Maltrato del niño un problema multidimensional*.

Molina, R. B. (2011). *Constitución Política de la República*. Guatemala: Corte de Constitucionalidad.

Nieto, C. A. (s/f). *El niño maltratado*. Trillas, segunda edición.

Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 Guatemala, recuperado en <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf>

Peña Manrique, W. *Factores de riesgo del maltrato infantil* .

Perez, V. E. (1996). *Problemas del abuso sexual en niño atendidos en el departamento de pediatría del hospital general del San Juan de Dios en los años de 1993-1994*. Universidad de San Carlos de Guatemala: Escuela de Trabajo Social.